

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO

EL DIA 07/12/15

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES
UACI del Hospital de Ahuachapán	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 07 de Diciembre del 2015	No.Orden:367/2015
----------------	--	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL.: 2243-2678
---------------------------------------	------------------------

NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
15000	Cada Uno	10601010 - JERINGA 3 ML CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 22 X 1 1/2", DESCARTABLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. MARCA: NIPRO; VTO.: MINIMO 2 AÑOS.	\$0.05	\$750.00
125	Caja	10606035 - GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN TALLA "M" DESCARTABLE, CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES. MARCA: NIPRO; VTO.: MINIMO 2 AÑOS.	\$3.90	\$487.50
5007	Cada Uno	10602095 - JERINGA 1 ML CON AGUJA INTEGRADA 26 A 29 X 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, GRADUADA 0-100 UNIDADES. MARCA: NIPRO; VTO.: MINIMO 2 AÑOS.	\$0.06	\$300.42
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C DR. JOSE MAGAÑA CACERES	-	-
-	-	TOTAL.....	-	\$1,537.92

SON: Mil Quinientos Treinta y Siete 92/100 dólares

OBSERVACION:
 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General,
 * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
 * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
 * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
 * Forma de pago a crédito
 * **Tiempo de Entrega: 2-4 DIAS HABLES.**
 * **Coordinar entrega con: GUARDALMACEN AL 2445-6868.**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARÁ LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Walter Ernesto Flores Alemán, Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P., Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
---	--	-------------------------------------